

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO

#SEHACECAMINOALANDAR

Pequeños pasos hacia una comunidad rural residuo cero

1. CATEGORÍAS Y PARTICIPACIÓN

Se establece una categoría de fotografía dirigida a todos los públicos y otra de vídeo dirigida al público juvenil (menores de 18 años). Para participar en cada una de las categorías de que consta el concurso es necesario:

- **Categoría de fotografía.** Enviar un máximo de tres fotografías originales, numeradas, en formato JPG o PNG y de un peso máximo de 10 MB cada una, al e-mail: concursoalpuente@gmail.com. Además de las fotografías adjuntas al e-mail, el/la participante deberá escribir en el cuerpo del mismo su nombre completo, la edad, municipio de empadronamiento y un número de teléfono donde se le pueda localizar, además del título de cada una de las fotografías adjuntas según su numeración.
- **Categoría de vídeo.** Enviar un máximo de 3 vídeos cortos (máximo 60 segundos de duración) originales, numerados, en formato AVI, MP4 o MPEG-4 de hasta 20 MB (o comprimidos o a través de plataformas tipo wetransfer en caso de pesar más de 20 MB) a la dirección de correo concursoalpuente@gmail.com. También se admitirán vídeos creados en apps tipo Tik Tok, Boomerang, etc, los cuales deberán compartirse a la citada dirección de e-mail numerándolos. Además de los vídeos adjuntos o compartidos, el/la participante deberá escribir en el cuerpo del e-mail su nombre completo, la edad, municipio de empadronamiento y un número de teléfono donde se le pueda localizar, además del título de cada uno de los vídeos adjuntos o compartidos según su numeración y la autorización cumplimentada por parte de sus padres/tutores (Anexo I).

2. REQUISITOS Y CONDICIONES

L@s participantes deberán cumplir los siguientes requisitos durante el período que dure el concurso y aceptan las siguientes condiciones:

- En el caso de la categoría de fotografía, no hay requisito de edad. L@s participantes que sean menores de edad deberán contar con aprobación expresa y por escrito de sus padres o tutores legales.
- En el caso de la categoría de vídeo, l@s participantes deberán ser menores de edad y contar con aprobación expresa y por escrito de sus padres o tutores legales.
- Tod@s l@s participantes deberán cumplir al menos uno de estos dos requisitos:
 - o Estar empadronad@s en alguno de los 61 municipios del área del Consorcio Valencia Interior. Se puede consultar listado de municipios en la sección “61” municipios del sitio web de la entidad (www.consorciovalenciainterior.com).
 - o Ser titular de la tarjeta “Mi cuenta ambiental” del Consorcio Valencia Interior.

- Las fotos y vídeos no pueden haber sido premiadas en ningún concurso ni publicadas con anterioridad a la finalización del concurso, exceptuando la publicación de vídeos en Tik Tok o plataformas análogas para la participación en el concurso.
- L@s autores aceptan la cesión a la organización de las imágenes presentadas para su publicación en prensa y todo tipo de medios de comunicación y redes sociales, expresando siempre al autor y siempre sin fines comerciales.
- L@s participantes que se presenten al concurso mantendrán la autoría de sus imágenes.
- El participante garantiza que es titular de los derechos del material que presenta a la convocatoria y se hace completamente responsable de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran realizarse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos sobre los mismos.
- En el caso de las fotografías, cuando el participante no sea el/la autor@, deberá indicarlo en el e-mail de participación y contar con autorización expresa y por escrito del mismo, la cual deberá adjuntar en dicho e-mail.
- El/la autor@ se hace cargo de todas las responsabilidades derivadas de posibles reclamaciones por terceros, relativos a los derechos de imagen sobre las fotografías o vídeos y de las reclamaciones realizadas por l@s sujetos protagonistas de los reportajes, bien sean personas físicas o jurídicas, exonerando a la organización de cualquier tipo de responsabilidad derivada de ello.

3. TEMÁTICA DEL CONCURSO

Las fotografías y vídeos presentados deberán tratar sobre alguna de las siguientes temáticas relacionadas con la gestión de residuos:

- Reducción de la producción de residuos.
- Reutilización de productos u objetos para nuevos usos.
- Separación, almacenaje o transporte de residuos.
- Depósito de residuos en los contenedores o instalaciones correspondientes.
- Compostaje.
- Reciclaje de materiales.
- Cualquier otra temática que refleje buenas prácticas en la gestión de residuos, aceptándose ideas creativas o innovadoras.

Las fotografías o vídeos que no guarden relación con estas temáticas o que contengan imágenes o mensajes ofensivos, de mal gusto o contrarios a las buenas prácticas y valores que se pretenden difundir a través del concurso, serán descartadas directamente por la propia organización.

4. JURADO Y VOTACIÓN

En el caso de la categoría de fotografía, un jurado escogido por la organización y formado por personal del propio Ayuntamiento, del Consorcio Valencia Interior, un profesional del mundo de la fotografía y un miembro del equipo docente de la Sección de Secundaria del IES La Serranía en Alpuente, realizará una preselección de tres fotografías. Para ello se valorará la calidad técnica de las fotografías, la vinculación de las imágenes presentadas con las buenas prácticas en gestión de residuos y la originalidad y creatividad de las mismas. Las tres imágenes preseleccionadas se difundirán en las RRSS del Ayuntamiento de Alpuente, donde el público podrá votar su favorita.

En el caso de la categoría de vídeo, el mismo jurado realizará una preselección de tres vídeos. Para ello se valorará la vinculación de los mismos con las temáticas establecidas en el apartado 3 y la originalidad y creatividad de los vídeos. Los tres vídeos preseleccionados se difundirán en las RRSS del Ayuntamiento de Alpuente, donde el público podrá votar su favorito.

5. PREMIOS

Los premios para cada categoría serán los siguientes:

- Categoría de fotografía:
 - Primer premio: a elegir entre un trípode de fotografía Manfrotto y un fin de semana para dos personas en Alpuente que incluye alojamiento en una casa rural, cena, Ruta de la Taifa y una completa cesta de productos serranos.
 - Segundo premio: cata de vinos en la Bodega de Baldozar y Ruta de la Taifa para cuatro personas y una completa cesta de productos serranos.
- Categoría de vídeo:
 - Primer premio: un patinete eléctrico Homcom valorado en más de 200 €.
 - Segundo premio: un juego creativo ecológico y el libro “La vida secreta de los árboles”.

Cualquier premio de cualquier categoría podrá quedar desierto si el jurado considera que las fotografías o vídeos no reúnen las características necesarias para recibir dicho premio. L@s premiad@s serán informados por la organización para la recogida de los premios.

El empadronamiento de l@s premiad@s en uno de los 61 municipios del Consorcio Valencia Interior se verificará a través del certificado de empadronamiento.

L@s premiad@s que opten por acogerse al requisito de titularidad de la tarjeta de “Mi cuenta ambiental” del Consorcio Valencia Interior, facilitarán su número de tarjeta a la organización y darán su consentimiento para que poder cotejar los datos con el Consorcio Valencia Interior. A “Mi cuenta ambiental” se puede acceder a través del sitio web de la mencionada entidad (<http://www.consorciovalenciainterior.com/mi-cuenta-ambiental/>).

6. PLAZOS DEL CONCURSO

El plazo para la recepción de fotografías y vídeos por los medios establecidos en el apartado 1 será desde el 28 de septiembre hasta el 15 de octubre, ambos incluidos.

La preselección de las tres fotografías y tres vídeos finalistas se realizará del 15 al 20 de octubre.

La difusión en RRSS de las fotografías y vídeos para su votación por parte del público se realizará entre el 20 y el 30 de octubre.

El anuncio de las imágenes premiadas en cada categoría será antes del 5 de noviembre.

La entrega de los premios se realizará durante el mes de noviembre, en acto público siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita. Los premiad@s serán avisados con suficiente antelación por correo electrónico o a través de una llamada telefónica. Este acto, en caso poder realizarse, será convenientemente publicitado a través de la página web y las redes sociales municipales.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Alpuente tratará los datos recabados a l@s participantes de acuerdo a ley, con la exclusiva finalidad de gestionar la comunicación e información relativa al concurso.

Los datos recabados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron, así como para determinar las correspondientes responsabilidades derivadas del tratamiento.

El Ayuntamiento de Alpuente garantiza que los datos recabados en ningún momento serán cedidos a terceros, ni tratados para fines distintos a los aquí previstos, sin consentimiento previo, salvo que exista una obligación legal.

Asimismo, para el caso de que el interesado quiera ejercer sus derechos, deberá hacerlo mediante escrito remitido a: Ayuntamiento de Alpuente, (en adelante, "Ayuntamiento"), con CIF nº P-4603600-J, y domicilio en C/Rey Don Jaime, 5, CP: 46178, Alpuente. Valencia, o mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico alpuente_sec@gva.es, adjuntando, en todo caso, prueba que permita acreditar su identidad. Igualmente, el interesado podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control.

ORGANIZA



PATROCINA



COLABORAN



Más información en concursoalpuente@gmail.com

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

Yo,, tutor@ legal del/la menor

....., autorizo su participación en el concurso de fotografía y vídeo *#sehacecaminoalandar* organizado por el Ayuntamiento de Alpuente, confirmando que el/la menor a su cargo cumple con los requisitos exigidos según las bases del concurso y eximiendo a la entidad organizadora de cualquier responsabilidad relacionada con la participación del menor a su cargo.

En....., a de de 2020

Fdo.

Le informamos de que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Alpuente con la finalidad de gestionar la comunicación e información.

Los datos recabados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron, así como para determinar las correspondientes responsabilidades derivadas del tratamiento.

El Ayuntamiento de Alpuente garantiza que los datos recabados en ningún momento serán cedidos a terceros, ni tratados para fines distintos a los aquí previstos, sin consentimiento previo, salvo que exista una obligación legal.

Asimismo, para el caso de que el interesado quiera ejercer sus derechos, deberá hacerlo mediante escrito remitido a: Ayuntamiento de Alpuente, (en adelante, "Ayuntamiento"), con CIF nº P-4603600-J, y domicilio en C/Rey Don Jaime, 5, CP: 46178, Alpuente. Valencia, o mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico alpuente_sec@gva.es, adjuntando, en todo caso, prueba que permita acreditar su identidad. Igualmente, el interesado podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control.